

SALTA, 10 AGO. 2026

RES. H. N° 1105-26-

Expte. N° 810/2025- HUM-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la estudiante de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, Rocío Fabiana Ricarte L. U N° 792.161, solicita equivalencia de un curso de posgrado aprobado en la Universidad Nacional de Rosario por una asignatura de la mencionada carrera;

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con la aprobación del Comité Académico de la Maestría en Ciencias del Lenguaje y con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 617/25 aconseja otorgar la equivalencia solicitada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 16/12/25)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equivalencia de materia a la estudiante de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, Rocío Fabiana Ricarte L. U N° 792.161, de acuerdo al siguiente detalle:

Universidad Nacional de Salta- Maestría en Ciencias del Lenguaje	Universidad Nacional de Rosario- Maestría en Teoría Lingüística y Adquisición del Lenguaje	Nota
Pragmática Lingüística	"Variación gramatical y Español de la Argentina". (50hs.). Aprob. Nota 8 (ocho). 09/06/26.	8 (ocho)

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la estudiante, **COMUNÍQUESE** a la Maestría en Ciencias del Lenguaje, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** al Departamento de Posgrado Humanidades para continuidad del trámite.



DR. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIRONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa